

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 322 9 de octubre de 2017 PE/006745-01. Pág. 40681

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006745-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a selección de personal en el Hospital de Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006734 a PE/006864.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Izquierda Unida de Castilla y León ha tenido conocimiento de que el día 2 de octubre de 2015 se convocó por la Gerente de Atención Especializada del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca un Proceso para la Selección de un Facultativo Especialista en Radiofísica Hospitalaria, a fin de cubrir un puesto con nombramiento eventual de sustitución por maternidad en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, que finalmente fue resuelto el día 14 de octubre de 2015.

También hemos tenido conocimiento de que el 3 de noviembre de 2015 dicho Proceso Selectivo fue impugnado mediante escrito presentado ante la Sra. Jefa del Servicio de Sanidad y Bienestar Social en Salamanca de la Junta de Castilla y León, que previamente y ante la pasividad de la Gerencia de Atención Especializada para dar información sobre el citado proceso el demandante se había visto en la necesidad de remitir un Burofax donde ya denunciaba las anomalías del mismo y solicitaba información ante lo que consideraba un "atropello". Dicho Burofax nunca obtuvo respuesta y finalmente la Sra. Jefa del Servicio de Sanidad y Bienestar Social en Salamanca de la



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 322 9 de octubre de 2017

PE/006745-01. Pág. 40682

Junta de Castilla y León dictó resolución de 20 de noviembre de 2015 por la que remitía la impugnación a la propia Gerente de Atención Especializada.

Teniendo en cuenta que a la vista de la citada Resolución el 9 de diciembre de 2015 el demandante presentó alegaciones complementarias al escrito inicial de impugnación, el 11 de abril de 2016 le fue notificada a dicha persona la Resolución de 29 de marzo de 2016 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud por la que se estimaba parcialmente el "recurso" dando algunos de sus argumentos por válidos, pero en la práctica sentando las bases para legalizar lo que a todas luces se le presenta al demandante y a nuestra Organización como un acto manifiesto de nepotismo para colocar en el Servicio de Radiofísica Hospitalaria de Salamanca al otro aspirante, esto es, el hijo del que en octubre de 2015 era el Jefe de Servicio de Radiofísica Hospitalaria en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y que hoy resulta ser asesor del Gerente Regional según las informaciones recabadas, además de ser copropietario de diferentes empresas privadas de radiofísica hospitalaria que han contratado con la Administración Regional.

PREGUNTAS

- 1- ¿Conoce el consejero de Sanidad cuál es la fórmula para la selección de personal utilizada en el hospital de Salamanca? ¿Sabe en qué condiciones y cómo se concedió la plaza anteriormente mencionada?
- 2- ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de los hechos en el procedimiento de selección de bolsa en el departamento de radiofísica llevada a cabo el 13 de mayo de 2016, y también el 2 de octubre de 2015?
- 3- ¿Sabe el consejero si en algún momento se han hecho concesiones en hospitales de nuestra Comunidad, como publicita la empresa en su propia página web, a la empresa de arquitectura Fernández Lara relacionada con el hoy asesor del Gerente Regional y antes jefe de servicio de radiología de Salamanca?
- 4- ¿Considera la Junta de Castilla y León que está bien convocada la plaza, citada en un tablón de Anuncios en un sótano del Hospital Clínico de Salamanca, en lugar de publicarla en tiempo y forma en el Bocyl para que se den las mínimas garantías de publicidad y libre concurrencia de las personas interesadas en el mismo?
- 5- ¿Considera legal el consejero que se utilice una disposición de comprobación de méritos aportados por los participantes en el Concurso-Oposición citado para otorgar puntuaciones sobre los mismos?
- 6- ¿Considera la Junta de Castilla y León democrático, legal y ético que dicha utilización de entrevista de comprobación de méritos resulte en que quien quedó segundo a 1,3 puntos de diferencia, sobre un global de 5, sea finalmente el ganador de dicho Concurso?

Valladolid, 4 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz